



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: SS/TT-EX-2024-05248641-EXPRESAR ABSOLUTO RECHAZO AL VETO POR EL FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires RECS-2024-1099-E-UBA-REC que solicita a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que apruebe el proyecto de Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de abril del corriente, la sociedad argentina se pronunció masivamente en defensa de la educación universitaria pública, no arancelada y de calidad, mediante una de las marchas más masivas de la que se tenga memoria desde la vuelta de la democracia.

Que el día 15 de agosto del corriente, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha dado media sanción al proyecto de Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales con ciento cuarenta y siete (147) votos a favor, ochenta y siete (87) negativos y siete (7) abstenciones.

Que el día 12 de septiembre del corriente, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación ha aprobado el proyecto de Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales por 57 votos a favor, 10 en contra y una abstención, una mayoría que supera ampliamente los dos tercios de la totalidad del cuerpo, mostrando un nivel de consenso altamente significativo.

Que, entre otras provisiones, el proyecto en cuestión establecería un mecanismo por ley de actualización de los salarios del personal docente y no docente, que ha sufrido una pérdida de poder adquisitivo mayor al 50% durante el año 2024, muy por encima de la pérdida media de otros trabajadores del Estado.

Que actualmente la mayoría de los salarios universitarios se encuentran por debajo de la línea de la pobreza.

Que la Ley "Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales" aún no ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo.

Que en declaraciones en redes sociales y en su presentación del Presupuesto ante la Asamblea Legislativa, el Sr. Presidente de la Nación ha manifestado su voluntad de vetar esta Ley.

Que el financiamiento de la educación superior no puede ser considerado un gasto innecesario, sino una inversión hacia la construcción de un futuro próspero para todos los argentinos y argentinas.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 17 de septiembre de 2024 con 15 votos afirmativos, de un total de 15 consejeros presentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Resuelve

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR su absoluto rechazo al veto de la Ley "Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales" anunciado por el Sr. Presidente de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la búsqueda de los consensos necesarios para garantizar la vigencia de la Ley aprobada por amplia mayoría en ambas cámaras.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a través de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo a todas las dependencias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, al Rectorado y Consejo Superior y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de Transparencia. Pase a la Secretaría de Coordinación General a los efectos de su competencia. Comuníquese fehacientemente a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Cumplido, archívese.